



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 024

Venadillo Tol., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00181**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
EJECUTADA: ALFREDO ANTONIO SANDOVAL RIVERA.

La apoderada de la entidad financiera ejecutante, mediante escrito enviado vía correo institucional solicita al Despacho, se establezca el límite del monto de la cuantía del embargo y retención de dineros que se decretó en el numeral primero del auto del 27 de octubre de 2022.

Para resolver lo pedido, ha de tenerse en cuenta lo actuado por el Despacho en el proceso de la referencia, en auto adiado el nueve (9) de noviembre del año en curso y que se aprecia en el ítem 008 del expediente digital, que aclara lo planteado por la apoderada solicitante. Consecuencia de lo anterior, se ORDENA:

Estese la peticionaria en lo dispuesto por el Despacho, en auto de fecha nueve (9) de noviembre del año en curso, que adicionó la providencia adiada el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) y que se aprecia en el ítem 008 del expediente digital, publicado y notificado en el micro sitio web de este Juzgado, mediante estado No. 076 del 10 de noviembre de 2022 y que originara el oficio número 1.887 de la misma fecha (ítem 010).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**